

Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la Magistratura Uno de Murcia y su provincia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 1918

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 3.244/83, en acción por despido, a instancias del trabajador don Tomás Escudero Bueno, contra la empresa Salvador Lázaro Ubri «Mesón Maya-yo», se ha dictado el siguiente:

Auto.—En la ciudad de Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Resultando:...

Considerando:...

S. S.<sup>a</sup> Ilma. por ante mí, el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Salvador Lázaro Ubri a partir de 26 de junio de 1984 y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: Para Tomás Escudero Bueno, en concepto de indemnización treinta y cinco mil pesetas, y en concepto de salarios de trámite trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la Magistratura Uno de Murcia y su provincia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Sangonera la Verde (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 1920

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 277/84, en acción sobre salarios, a instancias de don Tomás Romera Viñals, contra la empresa restaurante «El Invernadero» (don Andrés Sevilla Navarro), se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia, Cartagena a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Siendo el día y hora señalados, el Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, asistido de mí, el secretario, se constituyó en la Audiencia Pública, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por don Tomás Romera Viñals, representado por don Rafael Candel Beltrán, contra restaurante «El Invernadero» (don Andrés Sevilla Navarro), en reclamación de salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a restaurante «El Invernadero» (don Andrés Sevilla Navarro), a que abone por los conceptos reclamados a don Tomás Romera Viñals, la suma de ciento doce mil setecientas noventa y cuatro pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, plaza Mayor, s/n, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 1966

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con los números 1.127 y 1.128/83, en acción por salarios, a instancias de don Antonio López Romero y Alfonso Hernández Martínez, contra la empresa Juan de Dios Hernández Martínez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Yo, Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la n.º 1 de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de una y como demandantes Antonio López Romero y Alfonso Hernández Martínez, representados por don José Ruiz Sánchez, y de otra y como demandada la empresa Juan de Dios Hernández Martínez, sobre salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo las demandas formuladas por los trabajadores, debo condenar y condeno a la empresa Juan de Dios Hernández Martínez, a que abone a don Antonio López Romero ciento cuarenta y cinco mil novecientas treinta y seis pesetas y a don Alfonso Hernández Martínez ciento cuarenta y cinco mil novecientas treinta y seis pesetas, por los conceptos detallados antes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, Nicolás de las Peñas, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.